



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, UNIVERSIDADES, EMPLEO Y COMERCIO

EXTRACTO de la Orden de 13 de septiembre de 2026, de la Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio, por la que se convocan ayudas al alumnado que realice su primera matrícula de primer curso de Grado Universitario en la Comunidad de Castilla y León, durante curso académico 2026/2027.

BDNS (Identif.): 929595.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/929595>)

Asimismo, la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero. Objeto y Finalidad.

Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas al alumnado que realice su primera matrícula de primer curso de grado universitario, en una universidad pública de la Comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2026/2027. A estos efectos se equipara la matrícula de primer curso de grado universitario con la matrícula de primer curso de cualquiera de las modalidades de doble grado ofertadas por las universidades públicas de Castilla y León.

La finalidad de estas ayudas es fomentar el acceso a los estudios superiores, apoyando económicamente a los alumnos empadronados en Castilla y León en su primer acceso a la educación pública universitaria, para hacer frente a los gastos por los servicios académicos abonados al realizar la matrícula de primer curso de grado.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los alumnos que, en el curso académico 2026/2027, formalicen y paguen una matrícula universitaria de primer curso de grado o de doble grado, en alguna de las universidades públicas de la Comunidad de Castilla y León, por la que accedan por primera vez a cursar estudios universitarios oficiales y que cumplan y acrediten mediante la documentación correspondiente, todos y cada uno de los requisitos exigidos.

Tercero. Bases Regulatoras.

La Orden IEM/621/2026, de 7 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al alumnado que realice su primera matrícula de primer curso de grado universitario en la Comunidad de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 131, de 9 de julio de 2026), modificada por Orden IEM/869/2026, de 3 de septiembre (B.O.C. y L. n.º 173, de 7 de septiembre de 2026).

Cuarto. Crédito y cuantía.

El importe total de la convocatoria asciende a doce millones seiscientos veinte mil euros (12.620.000 €). De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, y con el fin de atender un mayor número de solicitudes de subvención, se podrá añadir a la financiación descrita una cuantía adicional por importe no superior a 2.000.000 €.

La cuantía de la ayuda será como máximo equivalente al importe efectivamente abonado por el precio público por prestación de servicios académicos de la matrícula formalizada en las condiciones exigidas. En ningún caso la cuantía de la ayuda podrá superar el importe resultante de la aplicación del decreto por el que se fijan los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y por servicios complementarios en las universidades públicas de Castilla y León para el curso académico correspondiente.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 13 de septiembre de 2026.

*El Consejero de Industria,
Universidades, Empleo y Comercio,*
Fdo.: JUAN CARLOS SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ